

**ATENCIÓN: Sentencia en extractos.**

**S E N T E N C I A N º 286/2017**

En la ciudad de Fuengirola (Málaga) a 2 de noviembre de 2017, la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Fuengirola (antiguo mixto 2), ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario seguidos bajo el número **501/2017**, en virtud de demanda formulada por **DON CHRISTOPHER**, representados por el Procurador don Ignacio Sánchez Díaz, bajo la dirección letrada de D. Juan Carlos Vila Marcos, contra la entidad **CONTINENTAL RESORT SERVICES S.L. (CLUB LA COSTA)**, representada por el Procurador don , siendo letrado don . y

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En escrito de fecha 06/04/2017 por la representación procesal de don Christopher y doña Cherolyn , bajo la dirección letrada de don Juan Carlos Vila Marcos, se formuló demanda de juicio ordinario frente la entidad Continental Resort Services S.L. (Club la Costa), en el ejercicio de acción de nulidad contractual y subsidiaria anulable, con reclamación de cantidad.

**SEGUNDO.-** Turnada a este juzgado se admitió a trámite mediante decreto dictado en fecha 18 de abril de 2017 (F. 110), acordando dar traslado de la misma a la parte demandada, con los requisitos y prevenciones legales, emplazándole para que la contestara en 20 días.

**TERCERO.-** En escrito de 16/05/2017 (F. 118) la entidad CONTINENTAL RESORT SERVICES S.L.U. formuló declaratoria de jurisdicción, que impugnada por la contraparte (F. 357) se resolvió por auto de 05/06/2017 (F. 464 ), frente al que se formuló recurso de reposición (F. 470), impugnado por la actora (F. 480), siendo resuelto tras ser oído el Ministerio Fiscal (F. 526) por auto de 07/09/2017 (F. 529) que lo desestimó.

**CUARTO.-** Por decreto de 12/09/2017 (F. 534) se convocó a las partes a la celebración de la audiencia previa para el día 19 de octubre de 2017, en que tuvo lugar. En ella las partes se ratificaron en sus respectivos escritos

Código Seguro de verificación: qniY1MfA3Bu4pUsTb3wTIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA BROX MARTORELL 02/11/2017 07:51:30	FECHA	02/11/2017
	MA CRISTINA VAQUERO ORTIZ 02/11/2017 09:05:13		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6
 qniY1MfA3Bu4pUsTb3wTIw==			



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**ATENCIÓN: Sentencia en extractos.**

**CUARTO.** - Dada la estimación de la demanda, y por aplicación del criterio objetivo del vencimiento contemplado en el artículo 394 LEC, se imponen a la demandada las costas procesales causadas.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

**FALLO**

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Christopher y doña , frente la entidad Continental Resort Services S.L.U. (Club La Costa), debo declarar y declaro la nulidad del contrato suscrito entre las partes en fecha 27 /03/2014, condenando a la demandada a la devolución a la actora de la suma de 35.925 £ (su equivalente en euros), con más 13.584 £, junto con los intereses legales de las precitadas suma desde la fecha de la interpelación judicial y con condena al pago de las costas procesales causadas.

Abogado JC Vila

Código Seguro de verificación: qniY1MFA3Bu4pUsTb3wTIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA BROX MARTORELL 02/11/2017 07:51:30 MA CRISTINA VAQUERO ORTIZ 02/11/2017 09:05:13	FECHA	02/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es qniY1MFA3Bu4pUsTb3wTIw==	PAGINA	5/6
 qniY1MFA3Bu4pUsTb3wTIw==			